N° Contrato: C0885



TEMUCO,

18 MAYO 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1102/1104, con fecha 24 de abril de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Acompañamiento Integral Familiar, y Convenio Eje".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos

administrativos no tendran efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 11 de mayo de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: SUSANA MAGDALENA SOLAF VALENZUELA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función: Realización de Actividades en el prog Familiar en las siguientes funciones:	rama Acompañamiento Integral
Apoyo Familiar Integral con las siguientes funciones *Realizar el contacto con las familias a fin de mostro programa, verificar sus datos de contacto y entregar el ingreso al Subsistema Seguridades y Oportunida *Entregar acompañamiento psicosocial especializa aproximadamente, a través de sesiones de trabajo y/o comunitarias, mediante visitas domiciliarias y a plan de intervención de cada familia. *Entregar acompañamiento socio laboral especia asignadas, a través de sesiones de trabajo indivicomunitarias, mediante visitas domiciliarias y atenda de intervención de cada familia.	arles e invitarles a participar en el la documentación necesaria para ides. ado a las 70 familias asignadas individuales, familiares, grupales atención periódica, de acuerdo al lizado a los usuarios o familias riduales, familiares, grupales y/o
Monto Mensual: 4 cuotas de \$ 997.520	Monto Total: \$ 3.990.080
Periodo desde : 01 de abril de 2020	Hasta: 31 de julio de 2020
Imputación: 214.05.06.002.005/214.05.06.002.003	

N° Contrato: C0885



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.990.080.- (Tres Millones Novecientos Mil Ochenta Pesos); y financiados por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.002.005/214.05.06.002.003 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – " Acompañamiento Integral Familiar "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.
Depto. Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD

214.05.06.002.005 SALDO INICIAL	\$ 233.959.240
PREOBLIGACION	\$ 3.926.080
SALDO FINAL	\$ 230.033.160

SALDO INICIAL	\$ 6.632.00
PREOBLIGACION	\$ 64.00
SALDO FINAL	\$ 6.568.00

EMMIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE

